

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31095 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 932/2010, por auto de fecha 14 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso a la deudora "Indesmedia Eol, Sociedad Anónima", con CIF número A-81119505, con domicilio en San Martín del Pino, 16, portal 17, local 3, Santander.

2. Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110070162-1